



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N°

2152/24

SALTA,

26 DIC 2024

Expte. N° 4.002/24

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Lic. Marcela Amalia ALVAREZ Secretaria Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades solicita el lavado y el secado de textiles; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata del servicio de lavado, secado y desinfectado de las bolsas de dormir con las que cuenta la Facultad para préstamo transitorio, debido al estado antihigiénico de los mencionados bienes;

Que se solicitaron los servicios de la firma MARIO MARCOS ZAMBRANO quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cuatrocientos treinta y siete mil con 00/100 (\$ 437.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 437.000,00 (\$ 22.500,00)** en concepto de servicios de lavado de textiles detallados en el exordio, realizados por la firma **MARIANA LAVANDERÍA** de **MARIO MARCOS ZAMBRANO**, CUIT N° 20-32631339-5, según factura C N° 00004-00001075.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa